

**ANEXO IV DE LA OFERTA DE TRABAJO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 33226**

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BAREMACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**Proyecto con referencia:** SPAIN LIVING LAB

**Nº de plazas:** 2

**Categoría:** TCP4

**Organismo Financiador:** AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (ACIISI)

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

1.- D. Sergio Moreno Gil, en su condición de IP.

2.- D. Dña. Patricia Picazo Peral, en su condición de investigadora y como secretaria de la Comisión.

3.- D./Dña. Arminda Almeida Santana., en su condición de investigadora

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria a fecha: 02 de septiembre de 2025 la Comisión de Valoración y una vez revisadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de baremación de solicitantes admitidos y adjudicación del contrato de la oferta mencionada, se procede a emitir la resolución definitiva de baremación de los solicitantes admitidos en este procedimiento de selección, realizado de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, en la siguiente tabla por orden de puntuación (añadir tantas columnas como criterios de selección se hubiesen definido en la oferta y tantas filas como candidatos):

	<b>Candidato/a</b>	<b>Puntuación criterio 1 (Experiencia)</b>	<b>Puntuación criterio 2 (Formación)</b>	<b>Puntuación criterio 3 (inglés)</b>	<b>Puntuación total</b>
1º	Gladys Montilla Rodríguez	3	1		4
2º	Patricia de Jesús González	1	1	0.5	2.5
3º	Gabriel Ramírez	0	1	0.5	1.5
4	Diana Santana	1	0.5	0	1.5
5	Luis Rodríguez		1	0.5	1.5
6	Raquel Polo	0	1	0.5	1.5
7	Kinga Katarzyna Ben		0.5	1	1.5
8	Diletta Salerno		0.5	0.8	1.3
9	Yefermin Dagfeel	0	0	1	1
10	Bhavna Vasnani		0	1	1

**En vista de lo cual, se propone la adjudicación definitiva del contrato a:**

**D./Dña** Gladys Montilla Rodríguez y la segunda plaza a **D./Dña** Patricia de Jesús González

Para ello, se procederá a la remisión al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica de la ULPGC, de su propuesta de contrato firmada por el Investigador/a Principal y por la persona seleccionada en un plazo no inferior a quince (15) días a la fecha de inicio prevista, así como la documentación que consta en la propuesta de contrato.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES ante el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la ULPGC, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.